



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE CONVOCAN CURSOS EN LÍNEA MASIVOS Y ABIERTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA MOOC DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2024

Por Orden PRE/1482/2023, de 20 de diciembre, se aprobó el plan de formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP) para el año 2024 (BOCyL núm. 246, de 27 de diciembre).

Mediante esa misma orden se aprobaron las normas de aplicación en la organización y desarrollo de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación de la ECLAP para el año 2024, estableciéndose en la normas 5.2., relativa a “convocatorias”, dentro del apartado I, que por resolución de la Dirección General de la Función Pública se convocarán las acciones formativas de las actividades incluidas en dicho plan.

Por lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE

1º- Convocar cursos en línea masivos y abiertos dentro del Programa MOOC incluido en el Plan de Formación de la ECLAP para el año 2024.

Las características del programa formativo se detallan en el anexo de esta resolución.

2º.- Las solicitudes para participar en el programa que se convoca se formularán en el modelo de solicitud electrónica que se encuentra disponible en la página web de la [ECLAP](#) para solicitar los programas, en el Portal del Empleado Público, así como en la [sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León](#) o por medio del servicio telefónico de atención al ciudadano 012.

3º.- Los interesados podrán solicitar uno de los cursos que se relacionan en el anexo, cuya información se puede ver ampliada en la página web de la ECLAP, dentro del apartado “MOOC”.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

4º.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el mismo día de publicación de la presente resolución en la página web de la [ECLAP](#) y finalizará el día 25 de abril de 2024.

5ª.- La realización de los cursos en formato MOOC será certificada por la ECLAP y será compatible con la participación en otras actividades formativas incluidas dentro del Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2024.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Francisco Javier Raedo Aparicio



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: D0LGKJP33PMKLI13IMM6R

Fecha Firma: 10/04/2024 09:43:31 Fecha copia: 10/04/2024 09:47:26

Firmado: FRANCISCO JAVIER RAEDO APARICIO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=D0LGKJP33PMKLI13IMM6R> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

ANEXO

PROGRAMA DE CURSOS EN LÍNEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC)

Destinatarios

Empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto de la Administración General como de los Organismos Autónomos, los empleados públicos de la Administración Local de Castilla y León, el personal de las Universidades públicas de esta Comunidad y los empleados de instituciones que hayan suscrito convenio de formación con la ECLAP.

Requisitos

Disponer de PC, tarjeta de sonido, acceso a Internet, previo al inicio de la acción formativa, y poseer conocimientos de informática a nivel de usuario.

Los empleados públicos de la Administración de la Comunidad seleccionados que no dispongan de acceso a Internet habrán de solicitar, a través de las peticiones SSI (ASISTA) el acceso total, indicando como fecha de alta la del comienzo del curso y la de baja la de su finalización.

Número de plazas

Podrán realizar el curso elegido todas las personas que lo soliciten y que reúnan los requisitos indicados.

Los solicitantes no podrán realizar un MOOC que ya hayan realizado en anteriores convocatorias.

Cursos

- 2024MOC001.- Gestión del tiempo y pautas para el teletrabajo
- 2024MOC002.- La transformación digital del empleado público
- 2024MOC003.- Desarrolla tu potencial personal y profesional con PNL
- 2024MOC004.- Herramientas tecnológicas para la mejora de la productividad del empleado público del siglo XXI
- 2024MOC005.- Resolución de situaciones difíciles en la atención al ciudadano
- 2024MOC006.- Seguridad TIC en el puesto de trabajo





Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas
y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

Metodología

Los MOOC (Massive Online Open Courses), en español “cursos en línea masivos y abiertos”, constituyen una modalidad formativa que tiene la finalidad de facilitar el acceso al conocimiento y compartir aprendizajes de una manera masiva a personas de diversa procedencia.

Esta metodología de aprendizaje en línea propicia la autonomía del alumnado y además el trabajo en colaboración con otras personas, a través de la organización de foros para el debate de temas de interés y para la resolución de posibles dudas esencialmente entre los propios alumnos, dinamizados por especialistas en las materias.

La figura del tutor es sustituida por un facilitador o dinamizador, que orienta y que fomenta la relación, la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los participantes.

La configuración de la comunicación asincrónica entre los alumnos permite participar en los cursos en el momento y en el lugar que mejor se acomode a sus posibilidades.

Se dispondrá esencialmente de videos elaborados por expertos en cada tema, acompañados de otros recursos didácticos de apoyo, preguntas de autoevaluación y actividades prácticas.

La evaluación de los alumnos se realiza a través de cuestionarios y también de ejercicios “entre pares”, de modo que determinadas tareas son evaluadas por otros compañeros del grupo formativo.

Se establecen unas fechas para la realización de los cursos, manteniéndose el acceso a los contenidos y actividades formativas durante los tres meses siguientes a la finalización de estos.

A cada alumno se le facilitará una dirección y unas claves de acceso a la plataforma de formación. Asimismo, se ponen a disposición de los participantes manuales de usuario que orientan tanto en el acceso a la plataforma como en su utilización básica.

También se prestará un servicio de correo electrónico y de asistencia telefónica por si se precisa de una mayor información acerca de la plataforma digital o de un apoyo inicial en la navegación y visionado de los contenidos formativos.

